

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	--	--

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACION DE **SERVICIOS DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO (EXTINTORES) DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2026**, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **DRA. EDITH JIMENEZ MARTINEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE Y APODERADA LEGAL, Y, POR LA OTRA, **C. JORGE ARTURO CABALLERO REYES**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"El Instituto"** declara, a través de su representante legal, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley de Seguro Social y 2, fracción IV, inciso a), 139, 144, fracciones I, XXIII, y XXXVI y 155 fracción XXX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **Dra. Edith Jiménez Martínez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es el servidor público que cuenta con las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública Número **31,023** de fecha **03 de diciembre de 2024** pasada ante la Fe del **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero**, Notario Público Número **248**, de la Ciudad de México, y que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio Mercantil **97-7-10122024-192742** de fecha **10 de diciembre de 2024** en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Lic. Jose Antonio Hernandez Ramos**, Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de **"El Instituto"**, con R.F.C. [REDACTED] facultado como **Área Contratante**.

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción IV y 129, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Ing. Luis Manuel Rogero Macias**, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C. [REDACTED] **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"El Proveedor"** para los efectos del presente contrato.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica, número **LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 65, 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento y en términos del Acta de Fallo de fecha **26 de Junio de 2026**, suscrita por el Lic. Jose Antonio Hernandez Ramos, Encargado de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	--	--

la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, procedimiento de contratación requerido por el Departamento de Conservación y Servicios Generales.

I.6 **“El Instituto”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 5135 1008 y folio **0000152669-2026**, de fecha 22 de abril de 2026, y **0000208478-2026** de fecha 21 de Mayo de 2026, ambos emitidos por la Jefatura de Servicios de Finanzas.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS-421231-I45**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en **Calle Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Ver.**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **“El Proveedor”** declara que:

II.1 Es una persona [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] lo que acredita con su acta de nacimiento, folio número [REDACTED] expedida en [REDACTED] e identificación oficial consistente en credencial para votar expedida por el [REDACTED] con código de identificación [REDACTED] con vigencia al año [REDACTED] cuyas actividades consisten en, [REDACTED]

II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II. 3 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“El Proveedor”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.5 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CARJ-861215-113**, asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **“El Instituto”** número [REDACTED] y número de Proveedor 0000156391.

II.6 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. C6M0088

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026

RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO
EXTINTORES

CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"El Instituto"**.

II.7 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"El Instituto"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8 Tiene establecido su domicilio en [REDACTED] correo [REDACTED] mismo que señala para los fines y legales del presente contrato.

II.9 Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 156 de su Reglamento, **"El Proveedor"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en **"El Instituto"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De **"Las Partes"**:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"El Proveedor" acepta y se obliga a proporcionar a **"El Instituto"** la prestación del servicio de recarga, mantenimiento y suministro de extintores, en los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, este contrato y los anexos que forman parte integrante del mismo y se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Descripción, Unidad, Cantidad Y Precios Unitarios"
Anexo 2 (dos)	"Catálogo de Servicio, Listado y Domicilio de las Unidades Responsables"
Anexo 3 (tres)	"Modelo de Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
Anexo 4 (cuatro)	"Oficio de designación de Administrador y Acta de Fallo"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"El Instituto" pagará a **"El Proveedor"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$1,451,560.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a \$232,249.60 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), que hacen un total de **\$1,683,809.60 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 60/100 M.N.)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio contratado, por lo que **"El Proveedor"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato y los mismos se encuentran señalados en el Anexo 1 (uno).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	---

TERCERA. ANTICIPO

Para el presente contrato “El Instituto” no otorgará anticipo a “El Proveedor”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El pago de las facturas se efectuará a los diecisiete (17) días hábiles a partir de su presentación, debidamente requisitadas a satisfacción del Instituto, entregando por parte del proveedor los siguientes documentos:

- Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato; en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta y número de fianza, copia del contrato, copia de la fianza, constancia de retención del IVA, en su caso, y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones, de la zona adjudicada debiendo anexar “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social Vigente y Positiva” mismo que deberá ser entregado en días hábiles de 8:00 a 13 horas en:

Departamento	Dirección
Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones del IMSS	Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 135 del Reglamento.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en: Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones del IMSS en Veracruz Norte, ubicado en Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz en días hábiles de 08:00 a 13:00 hrs, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

REQUISITOS PARA INCLUSIÓN A PAGO ELECTRÓNICO (DEBERÁ PRESENTARLOS EN OFICINA CENTRALES O EN SEDE DELEGACIONAL):

Presentar en original y dos copias:

- Escrito solicitando inclusión a pago electrónico indicando:
 - Número de Proveedor
 - Domicilio fiscal
 - Número telefónico
 - R.F.C.
 - Banco
 - Número de cuenta (debe ser cuenta de cheques)*
- R.F.C.
- Comprobante de domicilio

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	---

- Credencial IFE
- Estado de cuenta del último mes
- Tarjeta bancaria

*En caso de ser cuentas referenciadas, deberán informar el número de referencia, caso contrario no se podrán habilitar.

Los originales sólo se tomarán para cotejo, su devolución será inmediata.

Cuando la proveeduría Institucional elabora un CFDI en la versión 4.0 a favor del Instituto, este deberá contener la siguiente información:

RFC: IMS421231I45

Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social

Domicilio Fiscal: Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México

Régimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos (Clave 603)

Uso CFDI: Clave S01 "Sin Efectos Fiscales"

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y de deductivas.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"El Proveedor"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"El Proveedor"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	---

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto, cuando aplique.

“El Proveedor” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

“El Proveedor” deberá presentar la información y documentación que **“El Instituto”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“El Instituto”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“El Proveedor”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Proveedor” se compromete a prestar a **“El Instituto”** el servicio que se mencionan en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente instrumento jurídico, dentro del plazo establecido, conforme al horario y los lugares que se indican en el **Anexo 1 (uno)**.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“El Instituto”** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

“El Proveedor” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“El Instituto”** y/o a terceros.

SEXTA. VIGENCIA.

“Las Partes” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **26 de Junio de 2026 al 31 de diciembre de 2026**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“Las Partes” están de acuerdo que **“El Instituto”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que dichas modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente, pudiendo si se considera necesario efectuar la ampliación de la vigencia de este contrato. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“El Instituto” podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“El Proveedor”**.

Para tal efecto, **“El Proveedor”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos de los artículos 136, último párrafo y 151, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	--

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“El Instituto”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“Las Partes”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“El Instituto”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“El Proveedor”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“El Instituto” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“El Proveedor”** presente una garantía por la calidad de los mismos.

NOVENA. GARANTÍAS.

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 130, fracción III, 151 de su Reglamento, 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, **“El Proveedor”** se obliga a constituir, se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“El Instituto”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que **“El Proveedor”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“El Instituto”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“El Proveedor”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“El Instituto”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“El Proveedor”** se obliga a entregar a **“El Instituto”**, dentro de los 5 (cinco días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	---

documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

De conformidad con el artículo 151 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“El proveedor”** podrá otorgar las garantías a que se refiere la Ley y su Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de La Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Con fundamento en la fracción I del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones y elaborarse de acuerdo al formato establecido en el presente contrato, Anexo 3 (tres).

- a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **“El Instituto”**, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en **“El Instituto”** hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento en los bienes. Para tal efecto, **“El Proveedor”** deberá solicitar por escrito al área contratante su liberación.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **“El Proveedor”** ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de **“El Instituto”** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“El Proveedor”** mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 66 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126 fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto **total** de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son **indivisibles**.

“El Proveedor” queda obligado a entregar a **“El Instituto”** la póliza de garantía de cumplimiento, apegándose al formato agregado como Anexo 3 (tres), en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “El Instituto” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

1. Se rescinda administrativamente el presente contrato.
2. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	---

3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **“El Proveedor”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, la cual llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“El Proveedor”**.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“El Proveedor” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 142, párrafo Tercero de su Reglamento.

“El Proveedor”, quedará liberado de su obligación, una vez que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **“El Instituto”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“El Proveedor”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“El Instituto”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- g) **“El Proveedor”** deberá incorporarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	---

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

“El Instituto”, se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “El Proveedor” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a “El Proveedor”, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Instituto” designa como Administrador(es) del presente contrato al **Ing. Luis Manuel Rogero Macias**, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, por lo que indicará a “El Proveedor” las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato y el artículo 129 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “El Instituto” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente, en términos de lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

Asimismo, “El Instituto” sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

En tal virtud, “El Proveedor” manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de “El Instituto”.

“El Instituto”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “El Proveedor” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “El Instituto”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“El Instituto” a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	---

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“El Instituto” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “El Proveedor” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **10 %** sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “El Proveedor” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “El Proveedor” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “El Instituto”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 30 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

El IMSS de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 141 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios, las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los servicios entregados extemporáneamente sin incluir el IVA. El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con el servicio solicitado.
- Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo establecido, los servicios que el Instituto haya solicitado para su reposición.

La pena convencional por atraso, se calcula por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio entregado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“El Proveedor” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “El Proveedor” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	---

DÉCIMA SEPTIMA. TRANSPORTE.

“El Proveedor” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en este instrumento o en sus Anexos.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Proveedor”**, mismos que no serán repercutidos a **“El Instituto”**.

“El Instituto” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

“El Proveedor”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“El Instituto”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“El Proveedor” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“El Instituto”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“El Proveedor” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“El Instituto”** deslindando a éste de toda responsabilidad.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **“LAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**.

VIGESIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“El Proveedor” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“El Instituto”** o a terceros.

Por lo anterior, **“El Proveedor”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“El Instituto”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“El Proveedor”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“El Instituto”** de cualquier controversia o responsabilidad, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, fiscal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	---

En caso de que **“El Instituto”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“El Proveedor”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“Las Partes” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“Las Partes”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“El Proveedor”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

“El Proveedor” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“El Proveedor”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“El Instituto”**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“El Proveedor”** tiene conocimiento en que **“El Instituto”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“El Proveedor”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“El Instituto”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“El Instituto”** de cualquier proceso legal.

“El Proveedor” se obliga a poner en conocimiento de **“El Instituto”** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“El Proveedor”** no podrá, con motivo del servicio que preste a **“El Instituto”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Para el tratamiento de los datos personales que **“Las Partes”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	---

Por tal motivo, **“El Proveedor”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 150, fracción II, de su Reglamento, **“El Instituto”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“El Proveedor”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de los gastos no recuperables previa solicitud y acreditamento, para lo cual **“El Proveedor”** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

“El Instituto” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **“El Instituto”** así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **“El Proveedor”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **“El Instituto”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“El Instituto”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“El Instituto” cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“El Instituto”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“El Instituto”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“El Instituto”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“El Proveedor”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“El Instituto”** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	---

reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“El Instituto” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“El Proveedor”** incurra en alguna de las siguientes causales:

1. Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
2. Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
3. Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“El Instituto”**;
4. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
5. No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
6. No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
7. Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
8. En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
9. No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
10. Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
11. No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
12. Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
13. Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“El Instituto”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
14. Impedir el desempeño normal de labores de **“El Instituto”**;
15. Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“El Instituto”**, cuando sea extranjero.
16. En el supuesto de que la comisión federal de competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a el Instituto. la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la ley federal de competencia económica, y 45, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
17. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana o especificación técnica aplicable y no se haya recibido su renovación ante un organismo de certificación acreditado.
18. No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato.
19. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

“El Instituto”, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 144 y 145 del Reglamento, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“El Proveedor”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	--

- a) Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“El Instituto”** comunicará por escrito a **“El Proveedor”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido dicho término **“El Instituto”** en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“El Proveedor”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“El Proveedor”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“El Instituto”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“El Proveedor”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“El Instituto”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“El Proveedor”** proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“El Instituto”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“El Instituto” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“El Instituto”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“El Instituto”** establecerá, con **“El Proveedor”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento **“El Instituto”** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“El Proveedor”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“El Instituto”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Proveedor” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“El Instituto”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	---

“El Proveedor” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“El Instituto”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“El Proveedor”** exime expresamente a **“El Instituto”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“El Instituto”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“El Proveedor”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“El Instituto”**, **“El Proveedor”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“Las Partes” convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria, y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEPTIMA. CONCILIACIÓN.

“Las Partes” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 186 a 196 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“Las Partes” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

VIGESIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“Las Partes” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. C6M0088

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA**

LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026

**RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO
EXTINTORES**

CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“Las Partes” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes ubicados en Xalapa, Veracruz, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“Las Partes” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**Por:
“El Instituto”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dra. Edith Jiménez Martínez	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Norte	
Lic. Lic. Jose Antonio Hernandez Ramos	Área Contratante Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Norte	
Ing. Luis Manuel Rogero Macias	Administrador del Contrato Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales	

Por “El Proveedor”

NOMBRE	R.F.C.
C. Jorge Arturo Caballero Reyes	CARJ-861215-113

ELIMINADO: R.F.C.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP

MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	---

Anexo 1 (uno)

“Descripción, Unidad, Cantidad Y Precios Unitarios”

PROVEEDOR ADJUDICADO: JORGE ARTURO CABALLERO REYES					
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES 2026					
JCU	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	HGZ 24	HIDRANTES	24	720.00	17,280.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	4	220.00	880.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	57	300.00	17,100.00
		EXTINTORES PQS 68 KG TIPO CARRETILLA	2	3,400.00	6,800.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	3	800.00	2,400.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	9	350.00	3,150.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	3	450.00	1,350.00
2	HGZ 28	HIDRANTES	9	720.00	6,480.00
		EXTINTOR PQS 3.5 KG	2	200.00	400.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	14	220.00	3,080.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	23	300.00	6,900.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	2	450.00	900.00
		EXTINTORES PQS 35 KG TIPO CARRETILLA	2	1,700.00	3,400.00
		EXTINTOR TIPO K 9 KG TIPO BC	1	950.00	950.00
		EXTINTOR CO2 2.5 KG	9	250.00	2,250.00
3	HGZ 11	EXTINTOR CO2 4.5 KG	2	350.00	700.00
		HIDRANTES	14	720.00	10,080.00
		EXTINTOR PQS 1 KG	1	100.00	100.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	220.00	5,500.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	70	300.00	21,000.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	3	450.00	1,350.00
		EXTINTOR CO2 2.5 KG	3	250.00	750.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	5	350.00	1,750.00
4	CSS	EXTINTOR CO2 6 KG	5	450.00	2,250.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	2	800.00	1,600.00
	SUB DEL MTZ	EXTINTOR CO2 4.5 KG	3	350.00	1,050.00
		EXTINTOR PQS 3.5 KG	1	200.00	200.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	4	220.00	880.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	5	450.00	2,250.00
	UMF 23	EXTINTOR CO2 4.5 KG	3	350.00	1,050.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	3	220.00	660.00
	UMF 43	EXTINTOR CO2 4.5 KG	5	350.00	1,750.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	220.00	220.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	2	450.00	900.00
	UMF 44	EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	3	220.00	660.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	1	300.00	300.00
	UMF 45	EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	4	220.00	880.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO No. C6M0088 CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	--	---

PROVEEDOR ADJUDICADO: JORGE ARTURO CABALLERO REYES					
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES 2026					
JCU	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
5	UMF 10	HIDRANTES	7	720.00	5,040.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	4	220.00	880.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	10	300.00	3,000.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	1	450.00	450.00
	UMF 12	EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	220.00	440.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	1	450.00	450.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	1	450.00	450.00
	UMF 17	EXTINTOR PQS 2 KG	1	120.00	120.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	3	220.00	660.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	5	300.00	1,500.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	4	350.00	1,400.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	3	450.00	1,350.00
	UMF 18	EXTINTOR PQS 4.5 KG	6	220.00	1,320.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
	UMF 19	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	1	450.00	450.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
	UMF 29	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	220.00	220.00
	UMF 30	EXTINTOR PQS 2 KG	1	120.00	120.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	220.00	220.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	1	300.00	300.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	3	450.00	1,350.00
	UMF 54	EXTINTOR CO2 9 KG	1	800.00	800.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	3	220.00	660.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	1	450.00	450.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
	UMF 58	EXTINTOR PQS 2 KG	1	120.00	120.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	220.00	220.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	2	450.00	900.00
	UMF 64	EXTINTOR CO2 6 KG	2	450.00	900.00
	UMF 66	EXTINTOR PQS 2 KG	2	120.00	240.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	8	220.00	1,760.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	7	300.00	2,100.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	1	450.00	450.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	2	350.00	700.00
	UMF 67	EXTINTOR CO2 6 KG	3	450.00	1,350.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	220.00	440.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
	CCS	EXTINTOR CO2 6 KG	1	450.00	450.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	5	300.00	1,500.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	2	800.00	1,600.00
6	SUB DEL TUXPAN	EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES
CONTRATO No. C6M0088		CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00

PROVEEDOR ADJUDICADO: JORGE ARTURO CABALLERO REYES					
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES 2026					
JCU	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
	UMF 48	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
	UMF 49	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
	UMF 52	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
	UMF 59	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
7	H. CHICONTEPEC	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
	ZONA 1	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
	ZONA 2	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
	ZONA 3	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
	ZONA 4	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
8	H. PAPANTLA	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
	ZONA 5	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
	ZONA 6	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
	ZONA 7	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
	ZONA 8	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
9	CCS	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
	GUARDE POZA RICA	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
	SUBDEL POZA RICA	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
	UMF 27	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
	UMF 46	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
	UMF 47	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
11	HGZ 50	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO No. C6M0088 CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	--	---

PROVEEDOR ADJUDICADO: JORGE ARTURO CABALLERO REYES					
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES 2026					
JCU	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
12		CARRETILLA			
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	2	800.00	1,600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	7	350.00	2,450.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	2	450.00	900.00
		EXTINTOR CO2 9 KG	1	800.00	800.00
	UMF 20	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	220.00	220.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	1	300.00	300.00
	UMF 32	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	220.00	220.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
	HGSZ 33	HIDRANTES	5	720.00	3,600.00
		EXTINTOR PQS 1 KG	10	100.00	1,000.00
		EXTINTOR PQS 2 KG	10	120.00	1,200.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	8	220.00	1,760.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	16	300.00	4,800.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	3	450.00	1,350.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	3	800.00	2,400.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	4	350.00	1,400.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	2	450.00	900.00
		EXTINTOR CO2 9 KG	3	800.00	2,400.00
	SUBDEL SAN ANDRES	HIDRANTES	1	720.00	720.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	9	220.00	1,980.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	4	300.00	1,200.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	2	450.00	900.00
		EXTINTOR CO2 9 KG	2	800.00	1,600.00
	UMF 34	EXTINTOR PQS 4.5 KG	5	220.00	1,100.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	3	300.00	900.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	2	350.00	700.00
	UMF 35	EXTINTOR PQS 4.5 KG	5	220.00	1,100.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	3	300.00	900.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
	UMF 51	EXTINTOR PQS 4.5 KG	4	220.00	880.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	3	300.00	900.00
	UMF 70	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	220.00	220.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	6	300.00	1,800.00
13	HGZ 36	HIDRANTES	7	720.00	5,040.00
		EXTINTOR PQS 1 KG	2	100.00	200.00
		EXTINTOR PQS 2 KG	2	120.00	240.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	22	220.00	4,840.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	38	300.00	11,400.00
		EXTINTORES PQS 50 KG TIPO CARRETILLA	1	2,500.00	2,500.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	2	800.00	1,600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	3	350.00	1,050.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	3	450.00	1,350.00
	UMF 21	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
	UMF 22	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
	UMF 37	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
	UMF 38	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
	UMF 56	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
	UMF 63	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES
		CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
		CONTRATO No. C6M0088

PROVEEDOR ADJUDICADO: JORGE ARTURO CABALLERO REYES					
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES 2026					
JCU	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
14	ALMACEN DELEG	EXTINTOR PQS 1 KG	1	100.00	100.00
		EXTINTOR PQS 2 KG	1	120.00	120.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	4	220.00	880.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	10	300.00	3,000.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	6	450.00	2,700.00
		EXTINTORES PQS 50 KG TIPO CARRETILLA	2	2,500.00	5,000.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	5	350.00	1,750.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	6	450.00	2,700.00
	CSS COATEPEC	EXTINTOR PQS 4.5 KG	7	220.00	1,540.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	4	300.00	1,200.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	2	450.00	900.00
	CSS XALAPA	EXTINTOR PQS 4.5 KG	8	220.00	1,760.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	8	300.00	2,400.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	2	800.00	1,600.00
	COMPETITIVIDAD	EXTINTOR PQS 4.5 KG	3	220.00	660.00
	CECAP XALAPA	EXTINTOR PQS 4.5 KG	3	220.00	660.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
	DCSG	EXTINTOR PQS 4.5 KG	4	220.00	880.00
	EDIF MORELOS	EXTINTOR PQS 4.5 KG	3	220.00	660.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	8	300.00	2,400.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	1	450.00	450.00
	GUARD XALAPA	EXTINTOR PQS 4.5 KG	12	220.00	2,640.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	7	300.00	2,100.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	4	800.00	3,200.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	2	350.00	700.00
	EDIF ADMVO	EXTINTOR PQS 4.5 KG	26	220.00	5,720.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	4	300.00	1,200.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	3	350.00	1,050.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	2	450.00	900.00
	SUBDEL XALAPA	EXTINTOR PQS 6 KG	10	300.00	3,000.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	10	350.00	3,500.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	6	450.00	2,700.00
	TIENDA IMSS XALAPA	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	220.00	220.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	5	300.00	1,500.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	5	450.00	2,250.00
15	ABT	HIDRANTES	3	720.00	2,160.00
		EXTINTOR PQS 2 KG	7	120.00	840.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	220.00	440.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	17	300.00	5,100.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	10	450.00	4,500.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	2	450.00	900.00
		EXTINTOR CO2 9 KG	1	800.00	800.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	220.00	440.00
	CSS BOCA DEL RIO	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	1	800.00	800.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	3	350.00	1,050.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	3	220.00	660.00
	CECAP VER	EXTINTOR PQS 6 KG	1	300.00	300.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES
CONTRATO No. C6M0088		CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00

PROVEEDOR ADJUDICADO: JORGE ARTURO CABALLERO REYES					
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES 2026					
JCU	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
		EXTINTOR PQS 9 KG	1	450.00	450.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	3	350.00	1,050.00
	SUB DEL VER	EXTINTOR PQS 4.5 KG	3	220.00	660.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	13	300.00	3,900.00
		EXTINTORES PQS 50 KG TIPO CARRETILLA	1	2,500.00	2,500.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	3	350.00	1,050.00
	OFICINAS ADMVAS VER	EXTINTOR PQS 6 KG	4	300.00	1,200.00
	VELATORIO	EXTINTOR PQS 4.5 KG	7	220.00	1,540.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	5	450.00	2,250.00
	TIENDA IMSS VER	EXTINTOR PQS 6 KG	12	300.00	3,600.00
16	UMF 57	HIDRANTES	4	720.00	2,880.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	13	220.00	2,860.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	3	300.00	900.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	2	450.00	900.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	5	350.00	1,750.00
	UMF 61	HIDRANTES	3	720.00	2,160.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	12	220.00	2,640.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	4	350.00	1,400.00
	UMF 68	EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	220.00	440.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	14	300.00	4,200.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	4	450.00	1,800.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	3	350.00	1,050.00
	UDCCM	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	220.00	220.00
		EXTINTORES PQS 50 KG TIPO CARRETILLA	1	2,500.00	2,500.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	9	350.00	3,150.00
17	GUARD VER	EXTINTOR PQS 4.5 KG	9	220.00	1,980.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	4	300.00	1,200.00
		EXTINTORES PQS 50 KG TIPO CARRETILLA	2	2,500.00	5,000.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	3	800.00	2,400.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	3	450.00	1,350.00
	PLANTA DE LAVADO	HIDRANTES	3	720.00	2,160.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	12	220.00	2,640.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	1	450.00	450.00
		EXTINTORES PQS 68 KG TIPO CARRETILLA	1	3,400.00	3,400.00
18	HGSZ 26	EXTINTOR CO2 4.5 KG	3	350.00	1,050.00
		HIDRANTES	5	720.00	3,600.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	220.00	220.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	36	300.00	10,800.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	6	450.00	2,700.00
		EXTINTORES PQS 68 KG TIPO CARRETILLA	1	3,400.00	3,400.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO No. C6M0088 CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	--	---

PROVEEDOR ADJUDICADO: JORGE ARTURO CABALLERO REYES					
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES 2026					
JCU	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	2	800.00	1,600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	1	450.00	450.00
19	HGZ 71	HIDRANTES	14	720.00	10,080.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	10	220.00	2,200.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	14	300.00	4,200.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	10	450.00	4,500.00
		EXTINTORES PQS 32 KG TIPO CARRETILLA	2	1,400.00	2,800.00
		EXTINTORES PQS 68 KG TIPO CARRETILLA	1	3,400.00	3,400.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	9	800.00	7,200.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	48	350.00	16,800.00
		HIDRANTES	5	720.00	3,600.00
		EXTINTOR PQS 1 KG	2	100.00	200.00
20	UMAA 242	EXTINTOR PQS 4.5 KG	4	220.00	880.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	14	300.00	4,200.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	2	450.00	900.00
		EXTINTOR PQS 12 KG	1	600.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	4	350.00	1,400.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	220.00	220.00
	UMF 25	EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	220.00	440.00
	UMF 31	EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	220.00	440.00
21	UMF 73	EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	220.00	440.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	220.00	440.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	220.00	440.00
22	H. PLAN DE ARROYOS	HIDRANTES	9	720.00	6,480.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	26	300.00	7,800.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	6	350.00	2,100.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	6	220.00	1,320.00
	ZONA 11	EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	54	800.00	43,200.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	2	450.00	900.00
		EXTINTORES PQS 50 KG TIPO CARRETILLA	10	2,500.00	25,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	17	220.00	3,740.00
	ZONA 12	EXTINTOR PQS 4.5 KG	18	220.00	3,960.00
	ZONA 13	EXTINTOR PQS 4.5 KG	18	220.00	3,960.00
	ZONA 14	EXTINTOR PQS 4.5 KG	19	220.00	4,180.00
SUB TOTAL 1					697,940.00

CATALAGO DE SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO A EQUIPOS CONTRA INCENDIO (EXTINTORES) 2026	
1	REVISIÓN INTERNA DE CILINDRO, VÁLVULA, ORING. LIMPIEZA DE SUS PARTES, PINTURA A CILINDROS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS EN COLOR ROJO. EL COSTO DE LA RECARGA INCLUYE REFACCIONES, TALES COMO VÁLVULAS, MANÓMETROS, MANGUERA, BOQUILLA, ETC., ASÍ COMO COLLARÍN, HOLOGRAMA, COPIA DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005 VIGENTE CATEGORÍA 5. (PARA RESPALDAR HOLOGRAMA Y COLLARÍN SIN RUPTURAS PEGADO AL CUELLO COMO LO MARCA DICHA NORMA) CAPACITACIÓN SEGÚN LA NOM-002-STPS-2010 AL PERSONAL DEL INSTITUTO EN EL USO Y MANEJO DE EXTINTORES, Y CONSTANCIA CON REGISTRO ANTE LA STPS, COPIA DEL REGISTRO A LOS PARTICIPANTES SIN COSTO, PARA COMPROBAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS EXTINTORES.
1.1	RECARGA EXTINTOR DE PQS CAPACIDAD 1 KG
1.2	RECARGA EXTINTOR DE PQS CAPACIDAD 2 KG

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES
CONTRATO No. C6M0088		CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00

1.3	RECARGA EXTINTOR DE PQS CAPACIDAD 3.5 KG
1.4	RECARGA EXTINTOR DE PQS CAPACIDAD 4.5 KG
1.5	RECARGA EXTINTOR DE PQS CAPACIDAD 6 KG
1.6	RECARGA EXTINTOR DE PQS CAPACIDAD 9 KG
1.7	RECARGA EXTINTOR DE PQS CAPACIDAD 12 KG
1.8	RECARGA EXTINTOR DE PQS CAPACIDAD 32 KG
1.9	RECARGA EXTINTOR DE PQS CAPACIDAD 35 KG
1.10	RECARGA EXTINTOR DE PQS CAPACIDAD 50 KG
1.11	RECARGA EXTINTOR DE PQS CAPACIDAD 68 KG
2	REVISIÓN INTERNA DE CILINDRO, VÁLVULA, ORING Y MANÓMETRO LIMPIEZA DE SUS PARTES, CAMBIO DE POLVO VIGENTE (COPIA DEL CERTIFICADO DÍA, FECHA Y MES PUBLICADO POR EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DISTRIBUIDOR CONFORME A LA NORMA NOM-104-STPS-2001) PINTURA A CILINDROS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS EN COLOR ROJO. INCLUYE EN EL COSTO DE LA RECARGAS LAS REFACCIONES TALES COMO: MANÓMETROS, VÁLVULA, MANGUEA, ORING Y PINTURA EXTERNA, ASÍ COMO COLLARÍN, HOLOGRAMA, COPIA DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154.SCFI.2005 VIGENTE CATEGORÍA 2. (PARA RESPALDAR HOLOGRAMA Y COLLARÍN SIN RUPTURAS PEGADO AL CUELLO COMO LO MARCA DICHA NORMA) CAPACITACIÓN SEGÚN LA NOM-002-STPS-2010 AL PERSONAL DEL INSTITUTO EN EL USO Y MANEJO DE EXTINTORES, Y CONSTANCIA CON REGISTRO ANTE LA STPS, COPIA DEL REGISTRO A LOS PARTICIPANTES SIN COSTO, PARA COMPROBAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS EXTINTORES.
2.1	RECARGA EXTINTOR DE CO2 CAPACIDAD 2.5 KG
2.2	RECARGA EXTINTOR DE CO2 CAPACIDAD 4.5 KG
2.3	RECARGA EXTINTOR DE CO2 CAPACIDAD 6 KG
2.4	RECARGA EXTINTOR DE CO2 CAPACIDAD 9 KG
3	REVISIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE PUERTA-VENTANA DE GABINETE DE HIDRANTE, VÁLVULA DE PASO, MANÓMETRO, REVISIÓN DE MANGUERA, QUE EL GABINETE DEL HIDRANTE CUENTE CON CRISTAL COMPLETO Y SEÑALAMIENTO, QUE LA PINTURA SE ENCUENTRE EN BUEN ESTADO, EN CASO CONTRARIO REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS TALES COMO, REPOSICIÓN DE CRISTAL, SEÑALAMIENTO, PINTURA DE CAJÓN DEL HIDRANTE EN CASO DE APLICAR, MANÓMETRO, VÁLVULA, EN CASO DE SER NECESARIO REPOSICIÓN DE PORTA MANGUERA Y GANCHOS DE SOSTÉN DE MANGUERA DE HIDRANTE. EN CASO NECESARIO, SUSTITUCIÓN DE VÁLVULA DE PASO FABRICADA EN BRONCE, NUEVA.
3.1	MANTENIMIENTO A GABINETE DE HIDRANTE
4	REVISIÓN INTERNA DE CILINDRO, VÁLVULA, ORING. LIMPIEZA DE SUS PARTES, EL COSTO DE LA RECARGA INCLUYE REFACCIONES. APLICANDO LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005. CATEGORÍA 5.
4.1	RECARGA EXTINTOR TIPO "K" CAPACIDAD 6 KG
4.2	RECARGA EXTINTOR TIPO "K" CAPACIDAD 9 KG
5	REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE MANGUERA DE COMBATE CON RECUBRIMIENTO SENCILLO CONSTRUIDA CON TUBO INTERIOR DE HULE, FABRICADA EN EE.UU. 100% POLIÉSTER SINTÉTICO DE RECUBRIMIENTO SENCILLO, RESISTENTE AL MOHO, ALTA RESISTENCIA INTERIOR DE HULE EPDM. CON ETIQUETA UL.
5.1	REVISIÓN DE MANGUERA Y QUE ESTA SE ENCUENTRE EN CONDICIONES ADECUADAS DE OPERACIÓN O EN SU CASO SUSTITUCIÓN DE LA MANGUERA DEL HIDRANTE POR UNA DE IGUALES CARACTERÍSTICAS COMPLETAMENTE NUEVA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANGUERA KFH ECO SJ 1.5" X 30 MTRS O DE MEDIDA IGUAL A LA EXISTENTE CON CHIFON IPT EN BRONCE.

PROVEEDOR ADJUDICADO: JORGE ARTURO CABALLERO REYES					
SERVICIO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO 2026					
JCU	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	HGZ 24	MANGUERAS PARA HIDRANTES	8	2,000.00	16,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	3	680.00	2,040.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	5	800.00	4,000.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	5	900.00	4,500.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO No. C6M0088 CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	--	---

PROVEEDOR ADJUDICADO: JORGE ARTURO CABALLERO REYES					
SERVICIO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO 2026					
JCU	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	5	4,000.00	20,000.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	3	5,000.00	15,000.00
5	UMF 10	MANGUERAS PARA HIDRANTES	1	2,000.00	2,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	3	680.00	2,040.00
		EXTINTOR CO2 2.5 KG	1	3,000.00	3,000.00
	UMF 12	EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	680.00	1,360.00
	UMF 17	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	680.00	680.00
	UMF 18	EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	680.00	1,360.00
		EXTINTOR CO2 2.5 KG	1	3,000.00	3,000.00
	UMF 19	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	680.00	680.00
		EXTINTOR CO2 2.5 KG	1	3,000.00	3,000.00
	UMF 29	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	680.00	680.00
		EXTINTOR CO2 2.5 KG	1	3,000.00	3,000.00
	UMF 30	EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	680.00	1,360.00
	UMF 54	EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	680.00	1,360.00
		EXTINTOR CO2 2.5 KG	2	3,000.00	6,000.00
	UMF 58	EXTINTOR CO2 2.5 KG	1	3,000.00	3,000.00
	UMF 64	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	680.00	680.00
		EXTINTOR CO2 2.5 KG	1	3,000.00	3,000.00
	UMF 66	EXTINTOR PQS 4.5 KG	3	680.00	2,040.00
		EXTINTOR CO2 2.5 KG	1	3,000.00	3,000.00
	UMF 67	EXTINTOR CO2 2.5 KG	1	3,000.00	3,000.00
6	SUBDEL TUXPAN	EXTINTOR PQS 6 KG	1	800.00	800.00
7	H. CHICONTEPEC	EXTINTOR PQS 1 KG	2	500.00	1,000.00
		EXTINTOR PQS 2 KG	2	600.00	1,200.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	3	3,500.00	10,500.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	6	5,000.00	30,000.00
	ZONA 1	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	ZONA 2	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	ZONA 3	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	ZONA 4	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	ZONA 5	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	ZONA 6	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	ZONA 7	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	ZONA 8	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
8	H. PAPANTLA	EXTINTOR PQS 6 KG	10	800.00	8,000.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	3	3,500.00	10,500.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	6	5,000.00	30,000.00
	ZONA 9	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	ZONA 10	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	ZONA 15	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
13	HGZ 36	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	UMF 21	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	680.00	680.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	4,000.00	4,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO No. C6M0088 CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	--	---

PROVEEDOR ADJUDICADO: JORGE ARTURO CABALLERO REYES					
SERVICIO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO 2026					
JCU	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
	UMF 22	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	680.00	680.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	4,000.00	4,000.00
	UMF 37	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	680.00	680.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	4,000.00	4,000.00
	UMF 38	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	680.00	680.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	4,000.00	4,000.00
	UMF 56	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	680.00	680.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	4,000.00	4,000.00
	UMF 63	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	680.00	680.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	4,000.00	4,000.00
15	ABT	EXTINTOR PQS 1 KG	2	500.00	1,000.00
		EXTINTORES PQS 35 KG TIPO CARRETILLA	5	5,500.00	27,500.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	3	4,000.00	12,000.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	1	5,000.00	5,000.00
	CSS BOCA DEL RIO	EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	680.00	1,360.00
	CECAP VER	EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	680.00	1,360.00
	SUBDEL VER	EXTINTOR CO2 4.5 KG	2	4,000.00	8,000.00
	OFICINAS ADMVAS VER	EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	680.00	1,360.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	4	4,000.00	16,000.00
	VELATORIO	EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	4,000.00	4,000.00
16	UMF 57	EXTINTOR CO2 4.5 KG	3	4,000.00	12,000.00
		TIENDA IMSS VER	3	4,000.00	12,000.00
	UMF 61	MANGUERAS PARA HIDRANTES	4	2,000.00	8,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	680.00	1,360.00
17	GUARD VER	MANGUERAS PARA HIDRANTES	3	2,000.00	6,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	680.00	1,360.00
	PLANTA DE LAVADO	MANGUERAS PARA HIDRANTES	3	2,000.00	6,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	680.00	1,360.00
18	HGSZ 26	EXTINTOR PQS 4.5 KG	5	680.00	3,400.00
20	UMF 25	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	680.00	680.00
22	H. PLAN DE ARROYOS	EXTINTOR PQS 4.5 KG	4	680.00	2,720.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	10	800.00	8,000.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	4	3,500.00	14,000.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	6	5,000.00	30,000.00
	ZONA 11	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	ZONA 12	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	ZONA 13	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	ZONA 14	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
SUBTOTAL 2					753,620.00

SUBTOTAL 1:		697,940.00
SUBTOTAL 2:		753,620.00
SUMA DE SUBTOTAL 1 Y 2:		1,451,560.00
IVA:		232,249.60
TOTAL:		1,683,809.60

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	---

PROVEEDOR ADJUDICADO	EXPEDIENTE COMPRANTE	DICTAMEN	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL I.V.A. INCLUIDO 2026	VIGENCIA DEL SERVICIO
JORGE ARTURO CABALLERO REYES	E-2026-00054257	0000152669-2026	1,658,800.00	DEL 26/06/2026 AL 31/12/2026
		0000208478-2026	25,009.60	
		TOTAL:	1,683,809.60	

El instituto dentro del programa anual contempla el **Servicio de Recarga, Mantenimiento y Suministro de Equipos Contra Incendio (Extintores) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, en el Ejercicio Fiscal 2026**, con el propósito de que estos se encuentren en óptimas condiciones de operación y se prolongue su vida útil, ya que se requiere de su funcionamiento óptimo y seguro, para lo cual el participante ganador deberá contar con la capacidad resolutive, experiencia, tecnología, mano de obra calificada y refacciones originales, para no afectar su funcionamiento, operando en condiciones de absoluta seguridad.

• **Clave CUCoP**

CLAVE CUCoP	CLAVE CUCoP+	PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA (sugerida)
33700003	33701-0003	33701	Servicio de Recarga de Extintores	Servicio

Estos mantenimientos se realizan para prevenir fallas y tener seguridad en su funcionamiento, mismo que se realizara de acuerdo a este anexo.

El proveedor se obliga a que los materiales y refacciones que se utilicen en los trabajos objeto de la licitación, cumplan con las normas de calidad establecidas por el Instituto y que la realización del servicio de mantenimiento y recarga se efectué a satisfacción del Instituto.

Los servicios de mantenimiento y recarga de equipos contra incendio (extintores) y suministro de equipos se efectuara anualmente para las unidades médicas y no médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, los cuales consisten en lo establecido en este anexo.

El proveedor deberá incluir combustible y el equipo de almacenamiento del mismo para llevar a cabo una capacitación sin costo adicional para el Instituto, el manejo y el uso de equipo contra incendio (extintores) para descargar los extintores antes de ser recargados en el lugar donde el Instituto decida sin ser esto causal de gasto adicional al licitante adjudicado con motivo de renta de algún inmueble de acuerdo a las fechas estipuladas en este anexo.

El proveedor deberá comprobar de acuerdo a la Ley vigente que está certificado para brindar las capacitaciones y emitir las constancias de participación con validez oficial.

Deberán presentar copia simple de al menos tres contratos debidamente formalizados del 2023 a la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas en los que el participante acredite su experiencia en la prestación de servicios similares al objeto de licitación.

CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

Los servicios a proponer deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a realizarlos conforme a lo indicado en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria y programación del servicio **Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria, el proveedor que realice la programación para la aplicación del mantenimiento en un periodo diferente al indicado, le será desechada su propuesta.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	---

1. Utilización de equipos y herramientas en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones y equipos específicos para estas funciones, los servicios se realizarán de acuerdo al programa de ejecución de los servicios descrito en este anexo, sin ningún tipo de prórroga o cambio.
2. Se deberá ofertar el total de los servicios y suministros solicitados en este anexo.
3. El personal encargado de la realización del servicio se responsabiliza de no realizar ningún acto inseguro que ponga en riesgo al equipo y a la integridad física de los usuarios. Así mismo dicho personal se presentará uniformado teniendo impreso el logotipo de la empresa en su uniforme y gafete de la misma empresa.
4. El personal encargado de la realización del servicio, deberá en caso de ser necesario, delimitar al área de trabajo para no poner en riesgo a trabajadores y/o derechohabientes, prohibiendo el tránsito en dicha zona, debiendo informar de esta situación al Jefe de Conservación
5. El prestador del servicio se obliga a capacitar al personal institucional, técnico y operativo encargado de la operación de los equipos objeto de la presente convocatoria, cuando menos una vez por servicio dejando minuta de evidencia, conteniendo lista de participantes y fotografías.
6. El personal responsable de la jefatura de conservación de unidad podrá realizar las supervisiones cuantas veces considere necesario en la vigencia del contrato.
7. Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente convocatoria.
8. Deberá presentar anexo que muestre la organización de la empresa (Recursos Humanos y Materiales), que demuestre ser los indicados para brindar el servicio requerido.
9. Al concluir el servicio, el personal prestador del servicio retirará los sobrantes y dejará limpio el lugar.
10. Una vez que se haya dado el fallo de inicio de contrato y en caso que alguna Jefatura de Conservación solicite la recarga y mantenimiento de los extintores de manera anticipada a la calendarización este anexo, el servicio deberá realizarse en un término de no más de 72 horas.
11. Si por un caso fortuito se tenga la necesidad de recurrir al uso de los extintores después de haber sido recargados en la fecha establecida en el calendario de este anexo y hasta el 31 de Diciembre del 2026, el proveedor realizará una recarga extra **sin costo** a los extintores utilizados en dicho caso fortuito, en un máximo de 15 extintores de cualquier tipo de agente extintor de hasta 9 kilos del total de equipos sujetos a mantenimiento y recarga. El proveedor recargará nuevamente los extintores que previamente haya recargado, verificando para ello que el extintor tenga los sellos y etiquetas de su empresa.

Conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, debe proporcionar la información que en su momento requiere, relativa a la presente contratación.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	---

Anexo 2 (dos)

“Catálogo de Servicio, Listado y Domicilio de las Unidades Responsables”

CALENDARIO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS

CONCEPTO	MESES DEL 2026											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MANTENIMIENTO, RECARGA Y SUMINISTRO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO (EXTINTORES)						X						

LUGARES, DIRECTORIO Y DATOS DE CONTACTO DE LOS JEFES DE CONSERVACION DE UNIDAD

J.C.U.	RESPONSABLES	TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO	UNIDAD / LOCALIDAD / DOMICILIO/LUGAR DE SERVICIO	UNIDAD
1	ING. JESUS ENRIQUE MORENO SANCHEZ	(782) 822-71-83 jesus.moreno@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 24, REFORMA Y NARANJO S / N, COL LAREDO, POZA RICA, VER.	HGZ 24
2	ING. HERNÁN CARBALLO DIAZ	(232) 324-09-59 hernan.carballo@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 28, AV. SOLEDAD NO. 817, COL. INDEPENDENCIA, MTZ. DE LA TORRE VER	HGZ 28
3	ING. GABRIEL GOMEZ RODRIGUEZ	(228) 841-42-76 gabriel.gomezr@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 11, LOMAS DEL ESTADIO S / N, COL. CENTRO, XALAPA, VER.	HGZ 11
4	ING. DORIAN HUGO ABSALON SOTO	(232) 324-39-02 dorian.absalon@imss.gob.mx	MELCHOR OCAMPO NO. 240 TERCER PISO, ESQ. ALDAMA, COL. CENTRO CP.93600, MARTINEZ DE LA TORRE, VER.	UMF NO. 23, 43, 44, 45 SUBDELEGACIÓN
5	ING. DAVID FERNANDO TORRES DELA MORA	(228) 818-5853 david.torresde@imss.gob.mx	MORA BERISTAIN ESQ. 7 DE NOV. COLONIA SALUD, C.P. 91070	UMF N° 10, 12, 17, 19, 30, 54, 58, 66, 67, 29, 64
6	ING. JOSE MANUEL MOLINA GARCIA	(782) 822-71-83 jose.molinag@imss.gob.mx	AV. DE LAS AMÉRICAS ESQ. AYUNTAMIENTO, COLONIA EL ESFUERZO, TUXPAN, VER.	UMF N° 48, 49, 52, 53, 59, 60 SUBDELEGACIÓN, CSS
7	ING MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ MARTINEZ	(746) 892-02-03, (746) 892-01-22 miguel.cruzma@imss.gob.mx	CALLE CONSTITUCION S/N, COL. BARRIOS DOS CAMINOS, C.P. 92700, CHICONTEPEC, VER.	HOSPITAL DE CHICONTEPEC
8	ARQ. JOSE RAMON BARRADAS	(784) 842-18-88 jose.aguilard@imss.gob.mx	20 DE NOVIEMBRE S/N, ESQ. LAZARO CARDENAS, COL. CENTRO, CP. 93440, PAPANTLA, VER.	HOSPITAL DE PAPANTLA
9	ING. LUIS MARTINEZ MENDEZ	(782) 823-64-70 uis.martinezme@imss.gob.mx	REFORMA Y NARANJO S/N, COL LAREDO, POZA RICA, VER.	UMF N° 27, 46, 47, 74, GUARDERÍA, SUBDELEGACIÓN, CSS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	---

J.C.U.	RESPONSABLES	TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO	UNIDAD / LOCALIDAD / DOMICILIO/LUGAR DE SERVICIO	UNIDAD
11	ING. JORGE CABRERA SOSA	(284) 944-01-24 jorge.cabreras@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 50 ENRIQUEZ ESQ. OCAMPO, LERDO DE TEJADA, VER.	HGZ N° 50, UMF 20, 32
12	ING. JOSE GIL CARACAS VIVEROS	(294) 942-22-92 ext. 116 jose.caracas@imss.gob.mx	CARRETERA FEDERAL S/N, CP. 95700 SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.	HGZ N° 33, SUBDELEGACIÓN, UMF 34, 35, 51, 70
13	ING. CARLOS RENE GARCIA LOPEZ	(782) 823-64-70 carlos.garcia@imss.gob.mx	H. G. Z. NO. 36 FLORES MAGÓN CARRETERA COSTERA, CARDEL, VER.	HGZ N° 36, UMF N° 21, 22, 37, 38, 56, 63
14	ING. JOSUE ELIZONDO LUNA	(228) 304-70-10 josue.elizondo@imss.gob.mx	NICOLÁS BRAVO, ESQ. BARRAGÁN, ZONA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VER.	OOAD, EDIF. ADMVO A,B, SUBDEL. TIENDA IMSS, GUARD.01, XALAPA, CSS XALAPA Y COATEPEC
15	ING. OSLANDO ROTONDA HERNANDEZ	(229) 942-22-92 EXT 116 oslando.rotonda@imss.gob.mx	20 DE NOVIEMBRE NO 2079 ALTOS COLONIA ZARAGOZA, C.P. 91700, VERACRUZ, VER.	SUBDELEGACIÓN, VELATORIO, C. CAPACITACIÓN, CCS, ALMACÉN
16	ING. NICOLAS VARGAS MARTINEZ (ENCARGADO)	(229) 922-18-62 nicolas.vargas@imss.gob.mx	H. G. P. NO. 71, PROL. DIAZ MIRÓN ESQ. CEDROS, FRACC. FLORESTA, VERACRUZ, VER.	UMF N° 61, 68, 57, CLINICA DE MAMA
17	ING. JAIME VALENTIN TOTO CHAPAN	(229) 934-67-11 jaime.toto@imss.gob.mx	CUAUHTÉMOC S/N, COL. FORMANDO HOGAR, C.P. 91897, VERACRUZ, VER.	PLANTA DE LAVADO, GUARDERIAS
18	ING. NICOLAS VARGAS MARTINEZ	(783) 837-04-73 nicolas.vargas@imss.gob.mx	FAJA DE ORO ESQUINA CALLE PRINCIPAL, COL. FRANCO CRUZ HERNÁNDEZ, C.P. 92800	HGSZ N° 26
19	ING. NICOLAS VARGAS MARTINEZ (ENCARGADO)	(229) 922-43-04 nicolas.vargas@imss.gob.mx	PROL. DIAZ MIRÓN ESQ. CEDROS, FRACC. FLORESTA, VERACRUZ, VER.	HGZ N° 71
20	ING. JUAN ALBERTO DE LOS SANTOS PEREZ	(229) 920-9147 juan.delossantosp@imss.gob.mx	CARR. FEDERAL VERACRUZ – XALAPA KM 13.5, COLONIA BRUNO PAGLIAI N° 9266, C.P. 91980	UMAA 242, UMF 15, 25, 31, 39, 40
21	ING. LUIS MARTINEZ MENDEZ	(782) 823-64-70 uis.martinezme@imss.gob.mx	REFORMA Y NARANJO S/N, COL. LAREDO, POZA RICA, VER.	UMF 27, 46, 47, 74, GUARDERIA, SUBDELEGACION, CSS
22	ING. MIGUEL ANGEL JIMENEZ MORALES	(226) 315-2041, (222) 100-71-05 miguel.jimenezm@imss.gob.mx	CAMINO A LA NORIA NO. 134 C.P.93695, COL. LA GRANJA, PLAN DE ARROYOS, MUNICIPIO DE ATZALAN, VER.	HODPITAL PLAN DE ARROYOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	---

Anexo 2 (dos)

“Modelo de Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato”

AFIANZADORA:

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Ver.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": jose.hernandezra@imss.gob.mx y adriana.gomezl@imss.gob.mx.

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Xalapa, Ver., renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	---

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ _____ (_____/100 moneda nacional) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	---

Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. C6M0088

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026

RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO
EXTINTORES

CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00

Anexo 3 (tres)

“Oficio de designación de administrador de contrato y Acta de Fallo”



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Xalapa, Veracruz a 11 de Agosto 2025

Nombre: Luis Manuel Rogero Macias
Con cargo de: Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Adscrito a: Jefatura de Servicios Administrativos del OOADR Veracruz Norte.
Domicilio Institucional: Unidad de Medicina Familiar No. 66, Manuel Mora Beristain S/ N Colonia Salud
Registro Federal de Contribuyente: [REDACTED]
Clave Única de Registro de población: [REDACTED]
Correo Institucional: luis.rogero@imss.gob.mx
Teléfono Institucional: 228 8 18 58 53

CARTA DE DESIGNACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Con base al artículo 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le designa como Administrador de Contrato del SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA-INCENDIO (EXTINTORES), REGION VERACRUZ NORTE DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIMEN ORDINARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Acepto la designación
Ing. Luis Manuel Rogero Macias
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales

ATENTAMENTE

Arq. Mayumi Mendoza Cañedo
Encargada de la Jefatura de Servicios Administrativos

MALR.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

M. Mora Beristain Esq. 7 de Noviembre, Col. Salud, Xalapa, Ver., C. P. 91070, Tels. 228 818 58 53 www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	---



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO (EXTINTORES) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2026"

En la Ciudad de Xalapa, Ver., siendo las 16:00 horas del día 26 del mes de Junio del año 2026, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 47, 48, 49, 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el punto 11 de la convocatoria. El acto fue presidido por el **Lic. Jose Antonio Hernández Ramos**, Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado por la Arq. Mayumi Mendoza Cañedo, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mediante Oficio No. 319001100100/JSA/018/2026, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 47, 49 y 51 de la Ley, y el punto 10 de la Convocatoria de Licitación que regulan el proceso licitatorio, se efectuó el análisis de las proposiciones, y de conformidad al artículo 48 y 50 de la Ley, se procedió a elaborar el fallo, el cual se dio a conocer en este Acto de la Licitación.

ANTECEDENTES

Primero.- El Instituto Mexicano del Seguro Social con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 35 fracción I, 36, 39 Fracción I, 47, 48, 49 fracción VII, 50 y 68 de la Ley, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convocó a los interesados a participar en la presente Licitación, mediante Convocatoria publicada en la Plataforma Compras MX el día 9 de Junio de 2026. Código de Expediente: **E-2026-00054257**.

Segundo.- El día 17 de Junio del año 2026, se llevó a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de esta Licitación, publicada en la Plataforma Compras MX.

Tercero.- El día 24 de Junio del año 2026, en punto de las 9:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de las proposiciones de la Licitación indicada al rubro, recibiendo proposiciones de 4 empresas participantes. En este evento se señala al final del acta lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción VII de la Ley, se procede a dar a conocer que la evaluación técnica de las propuestas fue realizada por el **Ing. Luis Manuel Rogero Macias**, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales en este O.O.A.D., por lo que respecta a la evaluación legal – administrativa y económica, esta fue validada por el personal firmante de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en apego a lo establecido en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

DICTAMÉN TÉCNICO

Primero.- De conformidad con lo establecido en el numeral 9 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, para ser sujeto de evaluación bajo el criterio BINARIO, se consideró únicamente a los licitantes que previamente cumplieron cuantitativa y cualitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria y sus anexos que rigen esta licitación (se anexan cédulas de evaluación).



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	---



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO (EXTINTORES) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2026"

No.	LICITANTE	DICTAMEN TÉCNICO
1	CARLOS ANTONIO CRIVELLI CRUZ	CUMPLE
2	EQUIPOS INDUSTRIALES DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
3	IMPORTACIONES ROMBOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	JORGE ARTURO CABALLERO REYES	CUMPLE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 y 49 fracción I de la Ley, se dió a conocer la propuesta desechada que no fue considerada por no cumplir con las especificaciones Técnicas requeridas en la convocatoria de Licitación. ---

LICITANTE	DICTAMEN TÉCNICO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
EQUIPOS INDUSTRIALES DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	PARA EL PUNTO 2. DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SEPTIMO PARRAFO, 6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA: INCISO Q) Y ANEXO SEIS: DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE AL MENOS TRES CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS DEL 2023 A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS EN LOS QUE EL PARTICIPANTE ACREDITE SU EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DE LICITACIÓN. PARA EL PUNTO 2. DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: INCISO 8), 6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA: INCISO R) Y ANEXO SEIS: DEBERÁ PRESENTAR ANEXO QUE MUESTRE LA ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA (RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES), QUE DEMUESTRE SER LOS INDICADOS PARA BRINDAR EL SERVICIO REQUERIDO. 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, DE LA LAASSP, SE PROCEDERÁ A EVALUAR TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO. PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES: - SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA. - SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE EL SERVICIO OFERTADO, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. - SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LOS CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA. - EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA. - LA CONVOCANTE PODRÁ VALIDAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROVEEDOR EN CUALQUIER MOMENTO, EN PÁGINAS WEB CON VALIDES OFICIAL.	CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 10 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47, DE LA LEY, SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA, YA QUE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: INCISO A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	---



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA	
No. LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026	
OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO (EXTINTORES) DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2026"	

DICTAMÉN ECONOMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO

Primero.- Las propuestas presentadas por los siguientes Licitantes fueron aprobadas en la Evaluación Técnica, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 de la mencionada Ley, se dio a conocer el siguiente: -----

No.	LICITANTE	DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO	DICTAMEN ECONOMICO
1	CARLOS ANTONIO CRIVELLI CRUZ	CUMPLE	SOLVENTE
2	IMPORTACIONES ROMBOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE	NO SOLVENTE
3	JORGE ARTURO CABALLERO REYES	CUMPLE	SOLVENTE

Asi mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 fracción IV y 51 tercer párrafo de la Ley, se anexa el cálculo correspondiente para dejar constancia de la propuesta economica considera no solvente para el Instituto, toda vez que los precios que propone se encuentran muy por encima de la precio Media / Promedio del resultado de la Investigación de Mercado, dicha determinación encuentra sustento en lo dispuesto en el punto 4.41.1 y 4.41 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto y de conformidad a lo establecido en el punto 9.2 de la Convocatoria de Licitacion, el cual señala se verificara el importe total o máximo del servicio ofertado.-----

IMPORTACIONES ROMBOR, S.A. DE C.V.				
DESCRIPCION	RESULTADO INVESTIGACION DE MERCADO M106 MEDIA / PROMEDIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL PROPUESTO SIN IVA	DIFERENCIA EN PESOS	DIFERENCIA EN %
Servicio de Recarga, Mantenimiento y Suministro de Equipos Contra Incendio (Extintores) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, en el Ejercicio Fiscal 2026	2,493,305.38	12,307,072.79	9,813,767.41	393.60 %

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49 fracción II de la Ley, se dio a conocer que la propuesta presentada por: **CARLOS ANTONIO CRIVELLI CRUZ**, no reciben asignación en virtud de que existe una propuesta cuyo precio fue mas bajo. -----

FALLO DE LA LICITACIÓN

I. PROPUESTA ASIGNADA:

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 47, 48 y 49 fracción V de la Ley, se da a conocer el nombre del licitante a quien se le adjudicara contrato, ya que cumple técnica, legal-administrativa y económicamente, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria de licitación, así como JCU, Descripción, Cantidad, Precio y Presupuesto Asignado. -----





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. C6M0088

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026

RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO
EXTINTORES

CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO (EXTINTORES) DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2026"

PROVEEDOR ADJUDICADO: JORGE ARTURO CABALLERO REYES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES 2026

JCU	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	HGZ 24	HIDRANTES	24	720.00	17,280.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	4	220.00	880.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	57	300.00	17,100.00
		EXTINTORES PQS 68 KG TIPO CARRETILLA	2	3,400.00	6,800.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	3	800.00	2,400.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	9	350.00	3,150.00
2	HGZ 28	EXTINTOR CO2 6 KG	3	450.00	1,350.00
		HIDRANTES	9	720.00	6,480.00
		EXTINTOR PQS 3.5 KG	2	200.00	400.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	14	220.00	3,080.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	23	300.00	6,900.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	2	450.00	900.00
3	HGZ 11	EXTINTORES PQS 35 KG TIPO CARRETILLA	2	1,700.00	3,400.00
		EXTINTOR TIPO K 9 KG TIPO BC	1	950.00	950.00
		EXTINTOR CO2 2.5 KG	9	250.00	2,250.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	2	350.00	700.00
		HIDRANTES	14	720.00	10,080.00
		EXTINTOR PQS 1 KG	1	100.00	100.00
4	CSS	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	220.00	5,500.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	70	300.00	21,000.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	3	450.00	1,350.00
		EXTINTOR CO2 2.5 KG	3	250.00	750.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	5	350.00	1,750.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	5	450.00	2,250.00
5	SUB DEL MTZ	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	2	800.00	1,600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	3	350.00	1,050.00
		EXTINTOR PQS 3.5 KG	1	200.00	200.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	4	220.00	880.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	5	450.00	2,250.00
6	UMF 23	EXTINTOR CO2 4.5 KG	3	350.00	1,050.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	3	220.00	660.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	5	350.00	1,750.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	220.00	220.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	2	450.00	900.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
7	UMF 43	EXTINTOR PQS 4.5 KG	3	220.00	660.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	1	300.00	300.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	3	220.00	660.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	1	300.00	300.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
8	UMF 44	EXTINTOR PQS 4.5 KG	4	220.00	880.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	10	300.00	3,000.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	1	450.00	450.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	220.00	440.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
9	UMF 45	EXTINTOR PQS 9 KG	1	450.00	450.00
		HIDRANTES	7	720.00	5,040.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	4	220.00	880.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	10	300.00	3,000.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	1	450.00	450.00



2026
año de
Margarita
Maza

Página 4 de 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. C6M0088

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026

RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO
EXTINTORES

CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO (EXTINTORES) DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2026"

PROVEEDOR ADJUDICADO: JORGE ARTURO CABALLERO REYES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES 2026

JCU	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
6	UMF 17	EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	1	450.00	450.00
		EXTINTOR PQS 2 KG	1	120.00	120.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	3	220.00	660.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	5	300.00	1,500.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	4	350.00	1,400.00
	UMF 18	EXTINTOR CO2 6 KG	3	450.00	1,350.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	6	220.00	1,320.00
	UMF 19	EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
	UMF 29	EXTINTOR PQS 9 KG	1	450.00	450.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
	UMF 30	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	220.00	220.00
		EXTINTOR PQS 2 KG	1	120.00	120.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	220.00	220.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	1	300.00	300.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	3	450.00	1,350.00
	UMF 54	EXTINTOR CO2 9 KG	1	800.00	800.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	3	220.00	660.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	1	450.00	450.00
	UMF 58	EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR PQS 2 KG	1	120.00	120.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	220.00	220.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
	UMF 64	EXTINTOR CO2 6 KG	2	450.00	900.00
		EXTINTOR PQS 2 KG	2	120.00	240.00
	UMF 66	EXTINTOR PQS 4.5 KG	8	220.00	1,760.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	7	300.00	2,100.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	1	450.00	450.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	2	350.00	700.00
	UMF 67	EXTINTOR CO2 6 KG	3	450.00	1,350.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	220.00	440.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	1	450.00	450.00
	CCS	EXTINTOR PQS 6 KG	5	300.00	1,500.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	2	800.00	1,600.00
	SUB DEL TUXPAN	EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
	UMF 48	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
	UMF 49	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
	UMF 52	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
	UMF 59	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00



2026
año de
Margarita
Maza

Página 5 de 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. C6M0088

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026

RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO
EXTINTORES

CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO (EXTINTORES) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2026"

PROVEEDOR ADJUDICADO: JORGE ARTURO CABALLERO REYES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES 2026

JCU	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
7	UMF 60	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
	H. CHICONTEPEC	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	220.00	5,500.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	1	800.00	800.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	5	450.00	2,250.00
	ZONA 1	EXTINTOR PQS 4.5 KG	20	220.00	4,400.00
	ZONA 2	EXTINTOR PQS 4.5 KG	21	220.00	4,620.00
	ZONA 3	EXTINTOR PQS 4.5 KG	21	220.00	4,620.00
	ZONA 4	EXTINTOR PQS 4.5 KG	21	220.00	4,620.00
	ZONA 5	EXTINTOR PQS 4.5 KG	21	220.00	4,620.00
ZONA 6	EXTINTOR PQS 4.5 KG	21	220.00	4,620.00	
ZONA 7	EXTINTOR PQS 4.5 KG	20	220.00	4,400.00	
ZONA 8	EXTINTOR PQS 4.5 KG	21	220.00	4,620.00	
8	H. PAPANTLA	EXTINTOR PQS 4.5 KG	29	220.00	6,380.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	3	800.00	2,400.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	6	450.00	2,700.00
	ZONA 9	EXTINTOR PQS 4.5 KG	18	220.00	3,960.00
	ZONA 10	EXTINTOR PQS 4.5 KG	18	220.00	3,960.00
	ZONA 15	EXTINTOR PQS 4.5 KG	19	220.00	4,180.00
	ZONA 16	EXTINTOR PQS 4.5 KG	20	220.00	4,400.00
9	CCS	EXTINTOR PQS 4.5 KG	4	220.00	880.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	7	300.00	2,100.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	1	800.00	800.00
	GUARDE POZA RICA	EXTINTOR PQS 4.5 KG	7	220.00	1,540.00
		EXTINTOR CO2 9 KG	1	800.00	800.00
		EXTINTORES PQS 50 KG TIPO CARRETILLA	1	2,500.00	2,500.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	2	800.00	1,600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
	SUBDEL POZA RICA	EXTINTOR PQS 4.5 KG	4	220.00	880.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	6	300.00	1,800.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	1	300.00	300.00
	UMF 27	EXTINTOR PQS 4.5 KG	6	220.00	1,320.00
	UMF 46	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
	UMF 47	EXTINTOR PQS 6 KG	1	300.00	300.00
UMF 47	EXTINTOR PQS 9 KG	1	450.00	450.00	
UMF 74	EXTINTOR PQS 6 KG	1	300.00	300.00	
11	HGZ 50	HIDRANTES	7	720.00	5,040.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	4	220.00	880.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	22	300.00	6,600.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	2	450.00	900.00
		EXTINTORES PQS 50 KG TIPO CARRETILLA	1	2,500.00	2,500.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	2	800.00	1,600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	7	350.00	2,450.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	2	450.00	900.00
		EXTINTOR CO2 9 KG	1	800.00	800.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	220.00	220.00
	UMF 20	EXTINTOR PQS 6 KG	1	300.00	300.00
	UMF 32	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	220.00	220.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00



2026
año de
Margarita
Maza

Página 6 de 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. C6M0088

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026

RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO
EXTINTORES

CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO (EXTINTORES) DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2026"

PROVEEDOR ADJUDICADO: JORGE ARTURO CABALLERO REYES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES 2026

JCU	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
12	HGSZ 33	HIDRANTES	5	720.00	3,600.00
		EXTINTOR PQS 1 KG	10	100.00	1,000.00
		EXTINTOR PQS 2 KG	10	120.00	1,200.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	8	220.00	1,760.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	16	300.00	4,800.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	3	450.00	1,350.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	3	800.00	2,400.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	4	350.00	1,400.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	2	450.00	900.00
		EXTINTOR CO2 9 KG	3	800.00	2,400.00
	SUBDEL SAN ANDRES	HIDRANTES	1	720.00	720.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	9	220.00	1,980.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	4	300.00	1,200.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	2	450.00	900.00
		EXTINTOR CO2 9 KG	2	800.00	1,600.00
	UMF 34	EXTINTOR PQS 4.5 KG	5	220.00	1,100.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	3	300.00	900.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	2	350.00	700.00
	UMF 35	EXTINTOR PQS 4.5 KG	5	220.00	1,100.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	3	300.00	900.00
	UMF 51	EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	4	220.00	880.00
	UMF 70	EXTINTOR PQS 6 KG	3	300.00	900.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	220.00	220.00
13	HGZ 36	EXTINTOR PQS 6 KG	6	300.00	1,800.00
		HIDRANTES	7	720.00	5,040.00
		EXTINTOR PQS 1 KG	2	100.00	200.00
		EXTINTOR PQS 2 KG	2	120.00	240.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	22	220.00	4,840.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	38	300.00	11,400.00
		EXTINTORES PQS 50 KG TIPO CARRETILLA	1	2,500.00	2,500.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	2	800.00	1,600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	3	350.00	1,050.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	3	450.00	1,350.00
	UMF 21	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
	UMF 22	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
	UMF 37	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
	UMF 38	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
	UMF 56	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
14	ALMACEN DELEG	EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR PQS 1 KG	1	100.00	100.00
		EXTINTOR PQS 2 KG	1	120.00	120.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	4	220.00	880.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	10	300.00	3,000.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	6	450.00	2,700.00
		EXTINTORES PQS 50 KG TIPO CARRETILLA	2	2,500.00	5,000.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	5	350.00	1,750.00
	CSS COATEPEC	EXTINTOR CO2 6 KG	6	450.00	2,700.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	7	220.00	1,540.00



2026
año de
Margarita
Maza

Página 7 de 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. C6M0088

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026

RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO
EXTINTORES

CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO (EXTINTORES) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2026"

PROVEEDOR ADJUDICADO: JORGE ARTURO CABALLERO REYES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES 2026

JCU	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
15	CSS XALAPA	EXTINTOR PQS 6 KG	4	300.00	1,200.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	2	450.00	900.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	8	220.00	1,760.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	8	300.00	2,400.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	2	800.00	1,600.00
	COMPETITIVIDAD	EXTINTOR PQS 4.5 KG	3	220.00	660.00
	CECAP XALAPA	EXTINTOR PQS 4.5 KG	3	220.00	660.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
	DCSG	EXTINTOR PQS 4.5 KG	4	220.00	880.00
	EDIF MORELOS	EXTINTOR PQS 4.5 KG	3	220.00	660.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	8	300.00	2,400.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	1	450.00	450.00
	GUARD XALAPA	EXTINTOR PQS 4.5 KG	12	220.00	2,640.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	7	300.00	2,100.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	4	800.00	3,200.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	2	350.00	700.00
	EDIF ADMVO	EXTINTOR PQS 4.5 KG	26	220.00	5,720.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	4	300.00	1,200.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	3	350.00	1,050.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	2	450.00	900.00
	SUBDEL XALAPA	EXTINTOR PQS 6 KG	10	300.00	3,000.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	10	350.00	3,500.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	6	450.00	2,700.00
	TIENDA IMSS XALAPA	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	220.00	220.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	5	300.00	1,500.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	5	450.00	2,250.00
15	ABT	HIDRANTES	3	720.00	2,160.00
		EXTINTOR PQS 2 KG	7	120.00	840.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	220.00	440.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	17	300.00	5,100.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	10	450.00	4,500.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	2	450.00	900.00
	CSS BOCA DEL RIO	EXTINTOR CO2 9 KG	1	800.00	800.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	220.00	440.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	1	800.00	800.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	3	350.00	1,050.00
	CECAP VER	EXTINTOR PQS 4.5 KG	3	220.00	660.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	1	300.00	300.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	1	450.00	450.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	3	350.00	1,050.00
	SUB DEL VER	EXTINTOR PQS 4.5 KG	3	220.00	660.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	13	300.00	3,900.00
		EXTINTORES PQS 50 KG TIPO CARRETILLA	1	2,500.00	2,500.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	3	350.00	1,050.00
	OFICINAS ADMVAS VER	EXTINTOR PQS 6 KG	4	300.00	1,200.00
	VELATORIO	EXTINTOR PQS 4.5 KG	7	220.00	1,540.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	5	450.00	2,250.00



Página 8 de 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. C6M0088

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026

RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO
EXTINTORES

CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO (EXTINTORES) DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2026"

PROVEEDOR ADJUDICADO: JORGE ARTURO CABALLERO REYES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES 2026

JCU	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
	TIENDA IMSS VER	EXTINTOR PQS 6 KG	12	300.00	3,600.00
16	UMF 57	HIDRANTES	4	720.00	2,880.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	13	220.00	2,860.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	3	300.00	900.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	2	450.00	900.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	5	350.00	1,750.00
	UMF 61	HIDRANTES	3	720.00	2,160.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	12	220.00	2,640.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	4	350.00	1,400.00
	UMF 68	EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	220.00	440.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	14	300.00	4,200.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	4	450.00	1,800.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	3	350.00	1,050.00
	UDCCM	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	220.00	220.00
		EXTINTORES PQS 50 KG TIPO CARRETILLA	1	2,500.00	2,500.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	9	350.00	3,150.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	9	220.00	1,980.00
17	GUARD VER	EXTINTOR PQS 6 KG	4	300.00	1,200.00
		EXTINTORES PQS 50 KG TIPO CARRETILLA	2	2,500.00	5,000.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	3	800.00	2,400.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	3	450.00	1,350.00
		HIDRANTES	3	720.00	2,160.00
	PLANTA DE LAVADO	EXTINTOR PQS 4.5 KG	12	220.00	2,640.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	2	300.00	600.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	1	450.00	450.00
		EXTINTORES PQS 68 KG TIPO CARRETILLA	1	3,400.00	3,400.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	3	350.00	1,050.00
18	HGSZ 26	HIDRANTES	5	720.00	3,600.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	220.00	220.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	36	300.00	10,800.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	6	450.00	2,700.00
		EXTINTORES PQS 68 KG TIPO CARRETILLA	1	3,400.00	3,400.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	2	800.00	1,600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	1	350.00	350.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	1	450.00	450.00
19	HGZ 71	HIDRANTES	14	720.00	10,080.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	10	220.00	2,200.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	14	300.00	4,200.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	10	450.00	4,500.00
		EXTINTORES PQS 32 KG TIPO CARRETILLA	2	1,400.00	2,800.00
		EXTINTORES PQS 68 KG TIPO CARRETILLA	1	3,400.00	3,400.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	9	800.00	7,200.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	48	350.00	16,800.00
20	UMAA 242	HIDRANTES	5	720.00	3,600.00
		EXTINTOR PQS 1 KG	2	100.00	200.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	4	220.00	880.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	14	300.00	4,200.00



Página 9 de 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. C6M0088

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026

RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO
EXTINTORES

CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO (EXTINTORES) DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2026"

PROVEEDOR ADJUDICADO: JORGE ARTURO CABALLERO REYES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES 2026

JCU	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
	UMF 25	EXTINTOR PQS 9 KG	2	450.00	900.00
		EXTINTOR PQS 12 KG	1	600.00	600.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	4	350.00	1,400.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	220.00	220.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	220.00	440.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	220.00	440.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	220.00	440.00
21	UMF 73	HIDRANTES	9	720.00	6,480.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	26	300.00	7,800.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	6	350.00	2,100.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	6	220.00	1,320.00
22	H. PLAN DE ARROYOS	EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	54	800.00	43,200.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	2	450.00	900.00
		EXTINTORES PQS 50 KG TIPO CARREJILLA	10	2,500.00	25,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	17	220.00	3,740.00
	ZONA 11	EXTINTOR PQS 4.5 KG	18	220.00	3,960.00
	ZONA 12	EXTINTOR PQS 4.5 KG	18	220.00	3,960.00
	ZONA 13	EXTINTOR PQS 4.5 KG	18	220.00	3,960.00
	ZONA 14	EXTINTOR PQS 4.5 KG	19	220.00	4,180.00
SUB TOTAL 1					697,940.00

CATALOGO DE SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO A EQUIPOS CONTRA INCENDIO (EXTINTORES) 2026

1	REVISIÓN INTERNA DE CILINDRO, VÁLVULA, ORING. LIMPIEZA DE SUS PARTES, PINTURA A CILINDROS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS EN COLOR ROJO. EL COSTO DE LA RECARGA INCLUYE REFACCIONES, TALES COMO VÁLVULAS, MANÓMETROS, MANGUERA, BOQUILLA, ETC., ASÍ COMO COLLARÍN, HOLOGRAMA, COPIA DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005 VIGENTE CATEGORÍA 5. (PARA RESPALDAR HOLOGRAMA Y COLLARÍN SIN RUPTURAS PEGADO AL CUELLO COMO LO MARCA DICHA NORMA) CAPACITACIÓN SEGÚN LA NOM-002-STPS-2010 AL PERSONAL DEL INSTITUTO EN EL USO Y MANEJO DE EXTINTORES, Y CONSTANCIA CON REGISTRO ANTE LA STPS, COPIA DEL REGISTRO A LOS PARTICIPANTES SIN COSTO, PARA COMPROBAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS EXTINTORES.
1.1	RECARGA EXTINTOR DE PQS CAPACIDAD 1 KG
1.2	RECARGA EXTINTOR DE PQS CAPACIDAD 2 KG
1.3	RECARGA EXTINTOR DE PQS CAPACIDAD 3.5 KG
1.4	RECARGA EXTINTOR DE PQS CAPACIDAD 4.5 KG
1.5	RECARGA EXTINTOR DE PQS CAPACIDAD 6 KG
1.6	RECARGA EXTINTOR DE PQS CAPACIDAD 9 KG
1.7	RECARGA EXTINTOR DE PQS CAPACIDAD 12 KG
1.8	RECARGA EXTINTOR DE PQS CAPACIDAD 32 KG
1.9	RECARGA EXTINTOR DE PQS CAPACIDAD 35 KG
1.10	RECARGA EXTINTOR DE PQS CAPACIDAD 50 KG
1.11	RECARGA EXTINTOR DE PQS CAPACIDAD 68 KG
2	REVISIÓN INTERNA DE CILINDRO, VÁLVULA, ORING Y MANÓMETRO LIMPIEZA DE SUS PARTES, CAMBIO DE POLVO VIGENTE (COPIA DEL CERTIFICADO DÍA, FECHA Y MES PUBLICADO POR EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DISTRIBUIDOR CONFORME A LA NORMA NOM-104-STPS-2001) PINTURA A CILINDROS QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS EN COLOR ROJO. INCLUYE EN EL COSTO DE LA RECARGAS LAS REFACCIONES TALES COMO: MANÓMETROS, VÁLVULA, MANGUEA, ORING Y PINTURA EXTERNA, ASÍ COMO COLLARÍN, HOLOGRAMA, COPIA DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI.2005 VIGENTE CATEGORÍA 2. (PARA RESPALDAR HOLOGRAMA Y COLLARÍN SIN RUPTURAS PEGADO AL CUELLO COMO LO MARCA DICHA NORMA) CAPACITACIÓN SEGÚN LA NOM-002-STPS-2010 AL PERSONAL DEL INSTITUTO EN EL USO Y MANEJO DE EXTINTORES, Y CONSTANCIA CON REGISTRO ANTE LA STPS, COPIA DEL REGISTRO A LOS PARTICIPANTES SIN COSTO, PARA COMPROBAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS EXTINTORES.



2026
año de
Margarita
Maza

Página 10 de 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. C6M0088

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026

RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO
EXTINTORES

CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO (EXTINTORES) DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2026"

2.1	RECARGA EXTINTOR DE CO2 CAPACIDAD 2.5 KG
2.2	RECARGA EXTINTOR DE CO2 CAPACIDAD 4.5 KG
2.3	RECARGA EXTINTOR DE CO2 CAPACIDAD 6 KG
2.4	RECARGA EXTINTOR DE CO2 CAPACIDAD 9 KG
3	REVISIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE PUERTA-VENTANA DE GABINETE DE HIDRANTE, VÁLVULA DE PASO, MANÓMETRO, REVISIÓN DE MANGUERA, QUE EL GABINETE DEL HIDRANTE CUENTE CON CRISTAL COMPLETO Y SEÑALAMIENTO, QUE LA PINTURA SE ENCUENTRE EN BUEN ESTADO, EN CASO CONTRARIO REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS TALES COMO, REPOSICIÓN DE CRISTAL, SEÑALAMIENTO, PINTURA DE CAJÓN DEL HIDRANTE EN CASO DE APLICAR, MANÓMETRO, VÁLVULA, EN CASO DE SER NECESARIO REPOSICIÓN DE PORTA MANGUERA Y GANCHOS DE SOSTÉN DE MANGUERA DE HIDRANTE. EN CASO NECESARIO, SUSTITUCIÓN DE VÁLVULA DE PASO FABRICADA EN BRONCE, NUEVA.
3.1	MANTENIMIENTO A GABINETE DE HIDRANTE
4	REVISIÓN INTERNA DE CILINDRO, VÁLVULA, ORING. LIMPIEZA DE SUS PARTES, EL COSTO DE LA RECARGA INCLUYE REFACCIONES. APLICANDO LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005. CATEGORÍA 5.
4.1	RECARGA EXTINTOR TIPO "K" CAPACIDAD 6 KG
4.2	RECARGA EXTINTOR TIPO "K" CAPACIDAD 9 KG
5	REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE MANGUERA DE COMBATE CON RECUBRIMIENTO SENCILLO CONSTRUÍDA CON TUBO INTERIOR DE HULE, FABRICADA EN EE.UU. 100% POLIÉSTER SINTÉTICO DE RECUBRIMIENTO SENCILLO, RESISTENTE AL MOHO, ALTA RESISTENCIA INTERIOR DE HULE EPDM. CON ETIQUETA UL.
5.1	REVISIÓN DE MANGUERA Y QUE ESTA SE ENCUENTRE EN CONDICIONES ADECUADAS DE OPERACIÓN O EN SU CASO SUSTITUCIÓN DE LA MANGUERA DEL HIDRANTE POR UNA DE IGUALES CARACTERÍSTICAS COMPLETAMENTE NUEVA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANGUERA KFH ECO SJ 1.5" X 30 MTRS O DE MEDIDA IGUAL A LA EXISTENTE CON CHIFON IPT EN BRONCE.

PROVEEDOR ADJUDICADO: JORGE ARTURO CABALLERO REYES					
SERVICIO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO 2026					
JCU	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	HGZ 24	MANGUERAS PARA HIDRANTES	8	2,000.00	16,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	3	680.00	2,040.00
		EXTINTOR PQS 6 KG	5	800.00	4,000.00
		EXTINTOR PQS 9 KG	5	900.00	4,500.00
		EXTINTOR CO2 4.5 KG	5	4,000.00	20,000.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	3	5,000.00	15,000.00
5	UMF 10	MANGUERAS PARA HIDRANTES	1	2,000.00	2,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	3	680.00	2,040.00
	UMF 12	EXTINTOR CO2 2.5 KG	1	3,000.00	3,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	680.00	1,360.00
	UMF 17	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	680.00	680.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	680.00	1,360.00
	UMF 18	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	3,000.00	3,000.00
		EXTINTOR CO2 2.5 KG	1	680.00	680.00
	UMF 19	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	3,000.00	3,000.00
		EXTINTOR CO2 2.5 KG	1	680.00	680.00
	UMF 29	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	3,000.00	3,000.00
		EXTINTOR CO2 2.5 KG	1	680.00	680.00
	UMF 30	EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	680.00	1,360.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	680.00	1,360.00
	UMF 54	EXTINTOR CO2 2.5 KG	2	3,000.00	6,000.00
		EXTINTOR CO2 2.5 KG	1	3,000.00	3,000.00
	UMF 58	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	680.00	680.00
		EXTINTOR CO2 2.5 KG	1	3,000.00	3,000.00
6	SUBDEL TUXPAN	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	680.00	680.00
		EXTINTOR CO2 2.5 KG	1	3,000.00	3,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	3	680.00	2,040.00
		EXTINTOR CO2 2.5 KG	1	3,000.00	3,000.00



Página 11 de 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. C6M0088

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026

RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO
EXTINTORES

CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO (EXTINTORES) DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2026"

PROVEEDOR ADJUDICADO: JORGE ARTURO CABALLERO REYES
SERVICIO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO 2026

JCU	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
7	H. CHICONTEPEC	EXTINTOR PQS 1 KG	2	500.00	1,000.00
		EXTINTOR PQS 2 KG	2	600.00	1,200.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	3	3,500.00	10,500.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	6	5,000.00	30,000.00
	ZONA 1	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	ZONA 2	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	ZONA 3	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	ZONA 4	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	ZONA 5	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
8	H. PAPANTLA	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	ZONA 6	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	ZONA 7	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	ZONA 8	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	H. PAPANTLA	EXTINTOR PQS 6 KG	10	800.00	8,000.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	3	3,500.00	10,500.00
13	HGZ 36	EXTINTOR CO2 6 KG	6	5,000.00	30,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	UMF 21	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	UMF 22	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	UMF 37	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
15	ABT	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	CSS BOCA DEL RIO	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
16	CECAP VER	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	SUBDEL VER	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
16	OFICINAS ADMVAS VER	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	VELATORIO	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
16	TIENDA IMSS VER	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	UMF 57	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
16	UMF 61	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	UMF 61	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00



Página 12 de 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. C6M0088

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026

RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO
EXTINTORES

CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026

OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO (EXTINTORES) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2026"

PROVEEDOR ADJUDICADO: JORGE ARTURO CABALLERO REYES
SERVICIO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO 2026

JCU	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
17	GUARD VER	EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	680.00	1,360.00
		MANGUERAS PARA HIDRANTES	3	2,000.00	6,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	2	680.00	1,360.00
18	HGSZ 26	EXTINTOR PQS 4.5 KG	5	680.00	3,400.00
20	UMF 25	EXTINTOR PQS 4.5 KG	1	680.00	680.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	4	680.00	2,720.00
22	H. PLAN DE ARROYOS	EXTINTOR PQS 6 KG	10	800.00	8,000.00
		EXTINTOR TIPO K 6 KG TIPO BC	4	3,500.00	14,000.00
		EXTINTOR CO2 6 KG	6	5,000.00	30,000.00
		EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	ZONA 11	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	ZONA 12	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	ZONA 13	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
	ZONA 14	EXTINTOR PQS 4.5 KG	25	680.00	17,000.00
SUBTOTAL 2					753,620.00

SUBTOTAL 1:	697,940.00
SUBTOTAL 2:	753,620.00
SUMA DE SUBTOTAL 1 Y 2:	1,451,560.00
IVA:	232,249.60
TOTAL:	1,683,809.60

PROVEEDOR ADJUDICADO	EXPEDIENTE COMPRANTE	DICTAMEN	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL I.V.A. INCLUIDO 2026	NUMERO DE CONTRATO	VIGENCIA DEL SERVICIO
JORGE ARTURO CABALLERO REYES	E-2026-00054257	0000152669-2026 0000208478-2026	1,658,800.00 25,009.60	050GYR014N11226- 135-00	DEL 26/06/2026 AL 31/12/2026
TOTAL:			1,683,809.60		

Se hace del conocimiento que se ha verificado el directorio de proveedores y contratistas sancionados, inhabilitados y multados, emitido por la Secretaria Anticorrupción y de Buen Gobierno, al 26 de Junio de 2026: **No** encontrándose en los registros los participantes de este evento.

http://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm

Se hace del conocimiento que se ha verificado el directorio de proveedores y contratistas sancionados, inhabilitados y multados, emitido en el Diario Oficial de la Federación, de los últimos diez años: **No** encontrándose en los registros los participantes de este evento.

<https://sidof.segob.gob.mx/busquedaAvanzada/busqueda>



Página 13 de 15

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	---



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO (EXTINTORES) DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2026"

Así mismo de acuerdo al listado de proveedores IMPEDIDOS para contrata por el IMSS emitido por a la Plataforma Compras MX, actualizado al 26 de Junio de 2026, los participantes en este evento **NO** se encuentran relacionados en el referido listado. -----

CIERRE DEL ACTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 quinto párrafo y 67 de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudicaran los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo dentro de los quince días hábiles, a través de la Plataforma Compras MX, en términos del MANUAL de Operación para la utilización en Compras MX, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivado de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Julio de 2023, http://comprasmx.buengobierno.gob.mx/instrumentos_juridicos.html, así mismo que la garantía de cumplimiento **indivisible** del contrato deba presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, conforme a lo establecido en la convocatoria de licitación.-----

El registro en el **REPIIMSS** es obligatorio para los proveedores adjudicados en procedimientos de contratación del IMSS. Se deberán incorporar al **REPIIMSS** dentro de un plazo de 30 días naturales posteriores a la formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el Manual de operación del registro de proveedores para la integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.-----

La no incorporación al **REPIIMSS** en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual.-----

El proveedor se obliga a proporcionar al Administrador del Contrato la constancia de su incorporación al **REPIIMSS**, la cual precisará la fecha y hora de su registro.-----

Se deja constancia de que al inicio del evento no se encuentra presente ningún representante de la Oficina Regional Numero 7, del Organismo Integro de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social Veracruz Norte, ni del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ni de la Jefatura de Servicios Jurídicos. -----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes, copia de esta Acta en los Tableros del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicado en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, en donde se fijara copia de la carátula o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la Plataforma Compras MX <http://comprasmx.buengobierno.gob.mx>.-----



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No. C6M0088	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026 RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO EXTINTORES CONTRATO FALLO 050GYR014N11226-135-00
---	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



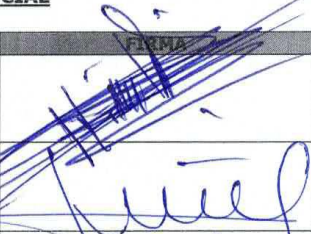
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR014-N-112-2026
OBJETO DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO (EXTINTORES) DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, EN EL EJERCICIO FISCAL 2026"

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:30 horas, del día 26 del mes Junio del año 2026.

Esta Acta consta de 15 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ RAMOS	ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
L.A.N.I. MARY LÚ VILICAÑA ACOSTA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
L.C.P. LIZZET CASTELAN GUERRERO	JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
L.M. MARIA ELVIRA VERA HERNANDEZ	ANALISTA COORDINADORA Y PLATAFORMA COMPRAS MX	

FIN DEL ACTA



Página 15 de 15

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: JOSE ANTONIO HERNANDEZ RAMOS
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 17/07/2026 11:42

Certificado:
[REDACTED]

Firma:
stx3rpZSre/siyR7utPCcHvpyp8vfi3LlM2vNhS8Yw1V0GTduMcF7SZ8Xkbx0dvq73RswzXSwbJXvWqArk3QBWJXcavr8tf0xfQ10qXkfKub3IAY092p2Nl67vHunEB38BczanoCULezQKGYz0cJIItJpaMJ7CEe48JHLCmAbVA4zqImRhGeogUUL5IYcLtPZMi1ud6G7tM0Qme0QKLKCj1BeHv1ix6xvEL+1fwbPXR0w1bw0AA5K+J9cQ6VvKic5TisYmrpDTE2eCw2sVKg0U1mYF+8RSx7D8Tlq5Cu/XJphmizz6YY99eDHzz+9Z02wwcdLbgA0XhQ0tfIeJc0EA==

Firmante: LUIS MANUEL ROGERO MACIAS
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 17/07/2026 13:18

Certificado:
[REDACTED]

Firma:
cotLw0PrTYpo6C7owTNPVbeU6T4HC90sJIidhee1jU2kCuaIEs2BJX7RfoC4Nwk/ypijUUVlm2XBsj+M8ReMJSmcTpn6NjhDc509GwTOXwmnuwymhCEVjz3YQ6gZ9cAw9oDRc7b6uSxNzSy/cuRwrX6C8WvNM6D/b rlgqZE7rh7nwLMQH42LN0JL7R8REtg1LXP1uh0CBu7bcMMwb20+Q78SZ2sv6MHuLnRnAVZJZ3SaYtz270/mv3taSjkh2tD1MC7QPYkAssW26R0pA06IvPCFFSeePH0XsgkhsjwgjeNpDE2zEs5cjwoYQwzWHUs05o6j0QdoNGqmn3vIo7z557Q==

Firmante: EDITH JIMENEZ MARTINEZ
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 17/07/2026 14:04

Certificado:
[REDACTED]

Firma:

ELIMINADO: CADENA ORIGINAL,NO. DE SERIE,RFC Y CERTIFICADO
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

OG0/gdSgTYM91jREihBpV6y8l2KFCENNqJTWJ4wYTRRZHE0NFwBFspDqZMvihMAPlo4+vn0BaYXoca1Bw2WL5iVLYqJE04aVhA0u/M3L0qiS+1FsSURViBSEzyTy5fAsdB4M/ezY26/HJP0ZQZGa4+izp7DmXtf8Z1S+5znxYYLk/eLT0AYGwiCLd/m8CrXuQKpMtS9YjCfdYIbBw/0nzdD8fcYCY2v0BoTkqvMp/jkp1rzAmeKr7vVnyIHuQNBdbovyBlyzSeQpjigyDPZ22d1DMdyUve5RykvfpyLUq6FIJ3vJTuaEJsqG5pcse9LnFp6MPzZF67LAQB0MqQvrYw==

Firmante: JORGE ARTURO CABALLERO REYES
RFC: CARJ861215113

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 17/07/2026 15:12

Certificado: [REDACTED]

Firma:
A+KuOpPT2EBbsF6HTVGf2MYcnkG5dAFzZ4A6KSKnuIk1BV4H0ZxwgGHPqKCqZzNU5ZYXxztzp4sh1DSCZGmoLtnX2g606JmJFKpVh9wvwoLT76YTpbM20Ayo1MNd5A+spca0khsJVHDh3dE2j9nYgN7diLnWw1/0uuUDWUEfGjGdWM1Nm0I2n4tTXK+F57QGdaLP9FCAfTd1SLZH8QgXcGQDinv/mbuvCKXw4Z+0F073X+vzbVVFYRK7tLncmjOw4mqSH0fPP86eEhpz6AkK+Al0k3F2PpkwMjWrs5vaDIQx6tYeoMgJp3eZG2B6B8FfWRgnJ+jj2ZL3LbMB1DtCjg==

ELIMINADO: NO. DE SERIE, CERTIFICADO
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA